

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	ORITO PUTUMAYO	No. CONVENIO:	2319-22
FECHA DE ACTA INICIO:	28/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	26/09/2024
ELABORÓ:	HAVID NUMA MARCHENA-SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	FECHA DE VISITA:	16 de mayo de 2024
TIPO DE PROYECTO:	CCTV -SIES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ORITO – PUTUMAYO		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS SCC	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3	MARIA EUGENIA VERA CASTRO	ASESOR JURIDICO SUBDIRECCIÓN DE PORYECTOS	MINISTERIO DEL INTERIOR
4	HAVID NUMA MARCHENA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
5	DARWIN MENESES	SECRETARIO DE GOBIERNO/SUPERVISOR	MUNICIPIO DE ORITO
6	MARIA ELIZABETH CASTILLO AGUIRRE	GERENTE M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
7	FREDY ALEXANDER PARRA CRUZ	GERENTE SEGURIDAD M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
8	TE. BYRON SOLARTE	JEFE GUTIC	POLICIA DTO DE PUTUMAYO
9	IJ. IVAN DAVID GUERRERO BASTIDAS	GESTIÓN TERRITORIAL	POLICIA DTO DE PUTUMAYO

**DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:** Dirección: Calle 8 # 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez - Palacio Municipal, Orito – Putumayo.

#### INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato No. LP-SGM-004-2023 ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	M&R CAPITAL GROUP S.A.S Representante Legal MAURICIO MENDEZ RADA	21/06/2023	26/09/2024
Contrato No. CM-SGM-011-2023 INTERVENTORIA	CONSORCIO JC-ORITO2023 Representante Legal JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	21/06/2023	16/12/2023

#### CUADRO FINANCIERO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO

INGRESOS CORTE 31/03/2024		
FECHA	VALOR	CONCEPTO
29/12/2022	\$ 2,139,238,724.00	ABONO DOMI MINISTERIO DEL INTERIOR
28/02/2024	\$ 1,337,024,203.00	ABONO DOMI MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,476,262,927.00</b>	

El total de los abonos realizados por el Ministerio del interior son \$ 3.476.262.927,00.

EGRESOS CORTE 31/03/2024		
FECHA	VALOR	EGRESO
31/09/2023	\$ 183.706.795	2023001050
13/9/2023	\$ 2.183.443.448,00	2023001106
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,367,150,243.00</b>	

Total, Pagado a (DOMI 800102896) Contrato suministro \$ 2,367,150,243.00

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 7</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>31/08/2022</b>

SALDO CUENTA 001302210200152945 CORTE 30/04/2024 -- \$ 1.337.546.935,00

Estudios Diseños y Obra:

MYR CAPITAL GROUP S.A.S

Contrato: 0185-2023

Proceso: LP-SGM-004-2023

Valor: \$ 5.592.919.703,00

Vigencia: 21/06/2023 a 26/09/2024

Valor Pagado:

- Factura FE-13 por valor de \$ 183.706.795,00 – 31/08/2023 (Estudios y Diseños)
- Factura FE-29 por valor de \$ 2.183.443.448,00 – 13/09/2023 (Suministro)

Se hace la revisión de los comprobantes de egreso los cuales corresponden a tres pagos realizados por el municipio:

- Comprobante 2023001050 – 31/08/2023 - \$ 183.706.795,00 – Pago factura FE-13 (estudios y diseños)
- Comprobante 2023001106 – 13/09/2023 - \$ 2.183.443.448,00 – pago total factura FE-29 (suministro)

A la fecha se tiene un total pagado al contratista de \$2.367.150.243,00 correspondiente al 42,32%. Se tiene pendiente el 57.67% correspondiente a \$ 3.225.769.460,00

**NOTA:** SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

#### DESARROLLO DE LA VISITA

##### ANTECEDENTES

**Estado del Convenio:** Ejecución hasta el 26 de septiembre de 2024 de acuerdo con la tercera prórroga del convenio 2319-2022 suscrita el 26 de marzo de 2024.

##### MESA DE TRABAJO

En desarrollo de la visita realizada el 16 de mayo de 2024 al municipio de Orito-Putumayo como propósito de realizar seguimiento al convenio 2319-2022.

Para la jornada se solicitan los siguientes documentos:

Facturas con anexos, pagadas al contratista de implementación.  
 Facturas con anexos, pagadas al contratista de Interventoría.  
 Plan de amortización del anticipo.  
 Plano KMZ - Físico  
 Sabana de cantidades acumuladas a la fecha, avaladas por la interventoría.  
 Último informe de interventoría diciembre 2023.  
 Acta de liquidación del contrato de interventoría.

Intervención por parte del municipio:

Municipio manifiesta que no se realizó empalme de manera satisfactoria con la administración anterior. dificultades para la contratación de la nueva Interventoría, que en 25 días posiblemente se contratara mediante concurso de méritos, la documentación se encuentra en revisión por la secretaría Jurídica del municipio.

##### ESTADO DE CONTRATOS DERIVADOS

##### PRIMER CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Se abrió un proceso de incumplimiento al primer contrato de interventoría. Tuvo dos (2) audiencias de incumplimiento, pero no se realizó ni efectuó alguna multa.
2. Liquidado bilateralmente en diciembre 2024.

##### CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN

- Se reanudó por defecto el contrato de implementación el 15 de mayo 2024.

Según reporte de contratista se cuenta con los siguientes componentes instalados:

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 7</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>31/08/2022</b>

Cámaras instaladas: 13  
 UPS: 23  
 Switch tipo 1: 0  
 Brazos: 15  
 Coronas:13  
 Gabinetes: 30  
 Fibra óptica : 24.000 sin fusionar ni empalmar

Y En bodega los siguientes:

Cámaras: 49  
 UPS: 23  
 Brazos: 47  
 Coronas:49  
 Gabinetes: 30

#### COMPONENTE FINANCIERO

Los contratos derivados no tuvieron anticipo, se pagaron a través de actas parciales de avance. Manifiesta el contratista, que el municipio tardó 8 meses en pagar la primera acta de avance, se realiza revisión del comprobante de egreso, el cual fue pagado el 13 de septiembre de 2023 mediante el comprobante de egreso numero 2023001106, si bien el pago se realizó 8 meses después de la suscripción del convenio, cabe resaltar que los estudios y diseños fueron entregados a el 21 de junio de 2023, fecha desde la cual el contratista podía iniciar la implementación del proyecto.

#### COMPONENTE TECNICO:

Se realizó cambio en el lugar para ubicar el centro de control y monitoreo. Se debe realizar una revisión de las condiciones mínimas requeridas para la locación, se solicita el acta de aprobación de Policía, interventoría y demás involucrados en el proyecto.

#### CRONOGRAMA

El convenio se reactivó sin garantizar o superar los motivos que fundamentaron la suspensión. Según el cronograma de la reanudación y prórroga, el convenio debería estar ejecutado como mínimo en un 70% con corte a la segunda semana de mayo 2024. De acuerdo con la solicitud de reanudación y prórroga del municipio, la interventoría debería estar contratada y en ejecución.

Porcentaje ejecutado:58,99% reportado por interventoría corte 30 de noviembre de 2023/ 40,35% evidenciado en la visita  
 Porcentaje programado:69,5%  
 Atraso: 10,51% de acuerdo a lo reportado por la Interventoría, sin embargo con lo evidenciado en la visita el atraso presuntamente asciende al 29,15%.

#### RECORRIDO

De acuerdo al recorrido realizado y a la visita a 3 puntos de Cámara y a las Bodegas del contratista se evidencio lo siguiente:

Punto de cámara 46, se evidencia corona antoescalatoria, brazo y cámara , la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60\*80 y la implementada es de 49\*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm, no cuenta con la soldadura exotérmica.

Punto de cámara 37, se evidencia corona antiescalatorias, brazo y cámara , la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60\*80 y la implementada es de 49\*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 25 cm y no cuenta con la soldadura exotérmica. No cumple con la norma RETIE 2013.

Punto de cámara 38, se evidencia corona antiescalatorias, brazo y cámara , la caja no corresponde con el diseño presentado el cual está en plano con medida 60\*80 y la implementada es de 49\*49 la profundidad de la caja tiene 60 cm, los doctos se encuentran a 25 cm y el diodo sobre sale 30 cm, no cuenta con la soldadura exotérmica.

En la visita a las bodegas del contratista se contaron los elementos que allí se encontraban y se evidencio lo siguiente:

Cámaras PTZ: 45 Cámaras en bodegas, 13 instaladas, para un total de 58 de 62, hacen falta 4 cámaras, que de acuerdo al contratista están en proceso de compra, no presenta documentos que comprueben la adquisición.

Coronas antiescalatorias: 31 coronas en bodega, 13 instaladas, para un total de 44 de 62, hacen falta 18 coronas, que de acuerdo, no presenta documentos que comprueben la adquisición del faltante.

Brazos de cámaras: 47 en Bodega y 15 instalados, para un total de 62.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	4 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Switch tipo 1: no se encuentran ni en bodega ni en STOCK, no fue posible corroborar la instalación de 13 Switch, toda vez que el contratista no contaba con personal técnico en sitio para acceder a los gabinetes, no presenta documentos que comprueben la adquisición del faltante.

UPS: 34 en bodega, para un total de 34 de 62, hacen falta 28, no fue posible corroborar la instalación de 13 UPS, to davez que el contratista no contaba con personal técnico en sitio para acceder a los gabinetes, no presenta documentos que comprueben la adquisición del faltante.

Gabinetes de Puntos de Cámara: 31 gabinetes en Bodega, 13 instaladas, para un total de 44 de 62, hacen falta 18, no presenta documentos que comprueben la adquisición del faltante.

Adicionalmente, se cuentan en bodega con las 6 pantallas de visualización y las 2 estaciones de trabajo de operador (Workstation).

Seguimiento Ejecución Presupuestal				CANTIDADES REGISTRADAS EN VISITA 19 DE MARZO DE 2024																
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS	INSTALACIONES EN BODEGA	INSTALACIONES EN SITIO	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	INSTALACIONES EN SITIO (CONSUMO REGISTRADO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS)	
1	ESTACIONES Y DESKTOP	UNID	1																	
4	SWITCH TIPO 1	UNID	30																	
6	SWITCH TIPO 1	UNID	30																	
4	UPS 1.2KVA	UNID	30																	
9	ARMARIOS DE SOPORTE PARA CÁMARA	UNID	30																	
9	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	30																	
7	GABINETES DE PUNTO DE CÁMARA	UNID	30																	
9	SERVIDORES	UNID	1																	
9	PLATEA TIPO 1 E INSTALACION	UNID	30																	
9	DISCOS DE FUERZA Y FUERZA (POWER AND ENERGY) PARA SERVIDORES TIPO 2	UNID	30																	
11	CONEXIONES ENTRE CABLES Y FIBRA	UNID	30																	
10	SWITCH DE ALMACENAMIENTO POR CÁMARA	UNID	30																	
10	SWITCH TIPO 4	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN STOCK	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN BODEGA	UNID	1																	
10	REQUERIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN SITIO	UNID	1																	

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	5 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

elementos del KIT CAI (dos cámaras fijas, UPS, Switch y gabinete) , servidores, sillas ergonómicas que cumplan con la especificación técnica, puestos de trabajo, pantallas de operador. Sistema de visualización, sistema de apertura con acceso facial, , por consiguiente se realizó el ajuste de estos ítems en el acta de seguimiento. Por otra parte, y como se mencionan en las notas de cada punto de cámara visitados, en algunos de estos no se cumple con RETIE y la norma NTC 2050, se realiza la recomendación al Contratista, para que se realicen los ajustes correspondientes cumpliendo con el reglamento respectivo y las norma mencionada, lo cual es responsabilidad de la supervisión por parte del municipio.

A continuación se relaciona la revisión de los ítems correspondientes a las obras civiles realizadas en el centro de control y monitoreo (CCM), que fueron motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio del Interior:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR.UNIT	VR.TOTAL	CANTIDAD REGISTRADA EN VISITA	VR.TOTAL	OBSERVACIONES
3.6	CERTIFICACIÓN RETIE	UNID	1	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	0	\$0,00	NO SE DEBE COBRAR LA DERRIBACIÓN RETIE
4	RED DE VOZ Y DATOS	GR	1	\$9.367.463,00	\$9.367.463,00	0	\$0,00	ESTE ÍTEM ESTÁ YA EN EL ÍTEM NUMERO 21 (PUNTOS CABLEADO ESTRUCTURADO)
5	RED CONTRA INCENDIOS	GR	1	\$2.837.643,50	\$2.837.643,50	0	\$0,00	ESTE ÍTEM ESTÁ YA EN EL ÍTEM NUMERO 23 (SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO)
TOTAL COSTO DIRECTO								\$0,00
DESCUENTO								
VALOR TOTAL OBRAS CIVILES CCM						\$9.329.896,43		
TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA						\$26.627.963,00		
IRU						\$1.368.543,68		
IVA						\$9.095.359,37		NO SE PUEDE COBRAR IVA SOBRE COSTO DIRECTO DE OBRA
TOTAL						\$37.136.551,57		
VALOR REGISTRADO COSTO DIRECTO						\$13.832.065,60		INCLUYE DESCUENTO ÍTEM OBSERVADO
IRU						\$2.282.511,12		
VALOR TOTAL REGISTRADO						\$16.114.576,72		
DESCUENTO FINAL						\$21.901484,85		
% FINAL CCM						43%		

De acuerdo a lo evidenciado y corroborado en la visita al Centro de Control y monitoreo, en primera instancia cabe recalcar que el lugar donde se implementaría el CCM fue cambiado y no corresponde la presentado ni en viabilidad ni en los Estudios y diseños, de acuerdo a lo anterior, se tenía estipulado un valor de \$89.419.315 para la obra civil del primer sitio, para el segundo sitio un valor de \$35.219,636,43. Se encontró que en cuanto al ítem número 3.6 (Certificación RETIE) no debe ser cobrado, toda vez que en el caso del CCM está dentro de instalaciones de Policía y de acuerdo a la normativa no se hace necesario la certificación, sino una autocertificación suscrita por el profesional idóneo del contratista donde se garantice el cumplimiento de la norma RETIE y avalada por la interventoría, adicionalmente este valor no debe ser cargado a la obra civil ya que está inmerso dentro del valor de la implementación, este valor asciende. La suma de \$1.800.000 pesos, por otra parte se encuentra duplicado el ítem 4 (RED DE VOZ Y DATOS), toda vez que, este está cobrado en el ítem número 21 (PUNTOS CABLEADO ESTRUCTURADO), lo que equivale a un valor de \$9.367.463 pesos con lo reportado en el valor, en cuanto al ítem 5 (RED CONTRA INCENDIOS) este elemento está dentro del valor pagado en el ítem 24 (SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO), este valor asciende dentro del presupuesto de obra civil a \$2.837.643,50, la diferencia total en el presupuesto de obra civil asciende a la suma de \$21.901484,85, equivalente a un 59% menos del valor del presupuesto de obra (\$35.219,636,43) del segundo sitio destinado para el CCM.

**Por lo anterior expuesto y ante menor cantidad registrada así como de discrepancia en algunas especificaciones técnicas, es preciso indicar que las mismas no se pueden reconocer como avance, cuantificar y pagar, ya que se puede constituir en pagos injustificados al contratista. Por lo anterior, se deben atender las observaciones mencionadas y en caso de no encontrar justificación, el descuento asciende a un valor de \$110.677.178,74 del presupuesto general del proyecto que deberá ser reintegrado como saldo a favor, al DTN para la liquidación del convenio.**

OBSERVACIONES:

1. Con base en la FACTURA ACTA PARCIAL NUMERO 2 CONTRATO 0185-2023 MUNICIPIO DE ORITO pagada al contratista, con la cual se canceló la suma de \$ 2.183.443.448,00 según el comprobante de egreso No. 2023001106 de fecha de 13 de septiembre de 2023, que suma un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$2.367.150.243,00 correspondientes al 42,32% del valor del contrato, **se identificó en el recorrido, que el porcentaje ejecutado es menor, equivalente al 40,35%**, lo que indica un desfase de ejecución física del 1,97% versus lo pagado. De acuerdo con lo anterior, se registran pagos presuntamente injustificados al contratista por la suma de \$110.677.178,74

**De acuerdo con lo anterior, se confirma que el porcentaje de ejecución del proyecto registrado por el supervisor del convenio designado por el Ministerio, es del 40,35% con corte al 16 de mayo 2024, fecha de la presente visita.**

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20</b>	PÁGINA	6 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

2. Por lo anterior expuesto, se hace preciso indicar que el porcentaje registrado en visita, **también difiere del informe de interventoría con corte al 30 de noviembre de 2023, donde se avaló un avance del 58,99%**, documento con el cual el municipio de Orito – Putumayo, solicitó suspensión del Convenio, lo cual evidencia una falla en el control y seguimiento por parte de la Interventoría y la supervisión por parte del municipio y en consecuencia, presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio. Sin embargo, manifiesta el municipio que la liquidación de la interventoría se realizó de forma bilateral y sin la aplicación de ninguna sanción.
3. Según la actualización del cronograma con el cual se autorizó la tercera prórroga del Convenio, para la fecha, el proyecto debería estar como mínimo en el 69,5% de ejecución, sin embargo, según la supervisión por parte del municipio, se mantiene el mismo 58,99% desde la reanudación del convenio efectuada desde el 26 de marzo 2024, debido a que el contrato de implementación continuó suspendido y no ha sido adjudicado el nuevo contrato de interventoría. No obstante lo anterior y de acuerdo con el porcentaje registrado por la supervisión (40,35% para la presente visita), **el porcentaje real de atraso evidenciado en el proyecto asciende al 29,15%**.
4. El Convenio 2319 de 2022, se suspendió con motivo de la terminación del contrato de interventoría, sin la culminación efectiva del proyecto, surgiendo la necesidad de efectuar un nuevo proceso de contratación por parte del municipio de Orito – Putumayo. Sin embargo, el convenio surtió reanudación desde el 26 de marzo 2024 sin superar los motivos que ocasionaron la suspensión, en tanto que a la fecha presente, la interventoría todavía no ha sido adjudicada impidiendo la ejecución efectiva de actividades y aumentando el porcentaje de atraso del convenio, poniendo en riesgo su cumplimiento contractual. De la misma manera, no se registra continuidad de la suspensión del contrato de implementación publicado en SECOP, el cual tenía fecha de reanudación el 15 de mayo 2024. Lo anterior se puede constituir como una falta grave y en contravía de lo señalado en la Ley 80 de 1993 y en las cláusulas del Convenio 2319-2022, considerando que no es posible que un contrato se encuentre en ejecución sin interventoría.
5. Se registra cambio en la ubicación del Centro de Control y Monitoreo dentro del Comando de Policía, cambio que actualmente no ha sido certificado y soportado, lo cual trasgrede lo relacionado en los estudios y diseños oficiales del proyecto y en la viabilidad del mismo ante el Ministerio del Interior. Acorde lo anterior, se deberán remitir los soportes necesarios que aprobaran dicho cambio y efectuar un replanteo de las condiciones mínimas técnicas requeridas para este tipo de espacios. En caso de no certificar el cumplimiento de lo anterior y ante un incumplimiento de los planos de diseño, especificaciones técnicas y viabilidad presentada ante el Ministerio del Interior, se procederá con el inicio del trámite administrativo sancionatorio, así como la liquidación por vía judicial del convenio.
6. Resulta de cumplimiento obligatorio que el municipio en uso de su plena autonomía contractual, técnica, administrativa y financiera conferida por el convenio, suministre un balance real sobre el estado del proyecto según las observaciones mencionadas anteriormente y garantice que la nueva interventoría, actualmente en proceso de contratación, conozca con detalle el porcentaje de ejecución real del proyecto con el propósito de definir asertivamente su alcance contractual. Se sugiere que los oferentes efectúen visita de campo y de igual manera el adjudicatario, efectúe un levantamiento o registro del proyecto previo reinicio formal de las actividades.

#### CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El convenio se encuentra en curso presunto de incumplimiento en varias de sus obligaciones por parte del municipio de Orito, por una parte en garantizar la correcta administración de los recursos de la Nación ante pagos injustificados correspondientes a la suma de \$110.677.178,74 y la convalidación del porcentaje aprobado por la interventoría en noviembre 2023 para la suspensión y posterior reanudación y prórroga del Convenio, en contravía de lo evidenciado en la visita por parte del supervisor del Ministerio. De otra parte, el atraso al cronograma (29,15%) se encuentra injustificado debido a la solicitud de reanudación anticipada sin superar los motivos de suspensión, los cuales persisten a la fecha de la presente visita ya que la interventoría en el transcurso aproximado de dos meses no ha sido efectivamente adjudicada. Por lo anterior expuesto, surge la necesidad de evaluar la suspensión del Convenio y continuar con la suspensión del contrato de implementación hasta tanto no se garantice su contratación y perfeccionamiento.

#### CIERRE DE LA INSPECCIÓN

Se fijan compromisos entre las partes.

#### Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

Ultimo informe de Interventoría 30 de noviembre de 2023
Facturas y comprobantes de egresos
Acta de reanudación del convenio

#### COMPROMISOS

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20</b>	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Remitir soporte o documentación referente a la aprobación del cambio de sitio para la adecuación del CCM.	24/05/2024
Municipio	Remitir solicitud de suspensión hasta que se adjudique y se perfeccione o entre en ejecución el contrato interventoría.	24/05/2024
Municipio	Respuesta a las observaciones presentadas en la visita en concordancia con las menores cantidades en ítems del proyecto, que han sido reconocidas de acuerdo con la última acta de con corte al 13 de septiembre de 2023 y acciones encaminadas a la debida diligencia.	24/05/2024
Municipio	Respuesta a las observaciones presentadas en la visita en concordancia con las menores cantidades en ítems del proyecto, que han sido reconocidas de acuerdo con el informe de interventoría a corte 30 de noviembre de 2023 y acciones encaminadas a la debida diligencia.	24/05/2024
Municipio	Entrega de Informes de supervisión del mes de abril y los que hagan falta de meses anteriores, con los respectivos soportes (Informe de Interventoría, informe financiero, extractos bancarios. Etc...)	24/05/2024
Municipio	informe con balance técnico financiero y presupuestal sobre el estado real del proyecto evidenciado en la visita.	24/05/2024

**REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)**

**SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA**

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.



PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06	
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad: VISITA DE SEGUIMIENTO MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO CONVENIO 2319-2022

Responsable u organizador: HAVID NUMA - SERGIO VEGA Dependencia:

Ciudad: ORITO-PUTUMAYO Lugar: RECORRIDO MUNICIPIO - PALACIO MPAL  Presencial  Virtual

Tipo  Comité  Junta  Reunión  Inducción  Reinducción  Capacitación  Actividades de bienestar  Otro: ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Fecha: Día 16 Mes 05 Año 2024

Hora inicio 9:00 Hora final 18:00

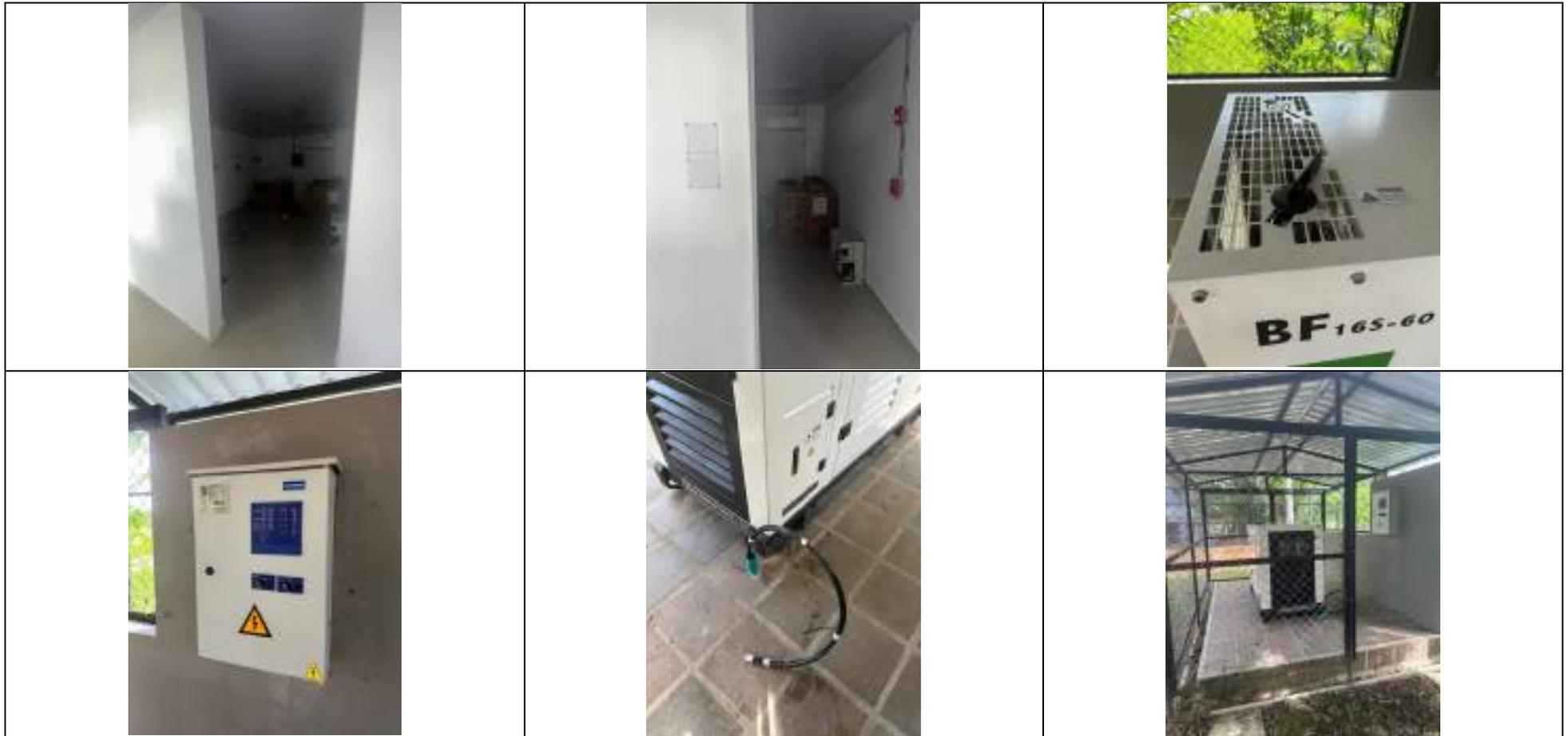
Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Darwin Meneis	7723.331.334	Alcaldía Orito	S.G.M	secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co	311570060	[Firma]
2	TE BERNARDO	108329389	POMIL GUIC	jefe GUIC	deput.guic@p.d...	312941816	[Firma]
3	HAVID NUMA MARCHENA	800244427	MINISTERIO	Asesor	havidnuma@mininter.gov.co	322116660	[Firma]
4	Sergio Andrés Vega Vivas	101579832	MININTERIOR	Supervisor	Sergio.vega@mininter.gov.co	315550076	[Firma]
5	Maria Eugenia Vera Castro	52540151	MinInterior-SPS	Asesora Jdca	mar.de.vera@mininter.gov.co	312417635	[Firma]
6	Diana Carolina Palma	71918566	SPS MPAL Orito	Asesora	dianapalma@orito-putumayo.gov.co	30844670	[Firma]
7	Fredy Palma	29600391	MIA	G.S	fredypalma@orito-putumayo.gov.co	312417635	[Firma]
8	Elizabeth Costilla	53099906	NPR	Pequeña	geerans@myiopal.gov.co	312559766	[Firma]
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

**ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO**

CCM



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b> <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	2 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



**BODEGA**



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b> <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	4 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	5 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>  (PROYECTOS DE OBRA)  ANEXO 20	PÁGINA	6 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	7 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b>  <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	8 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b>  <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	9 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



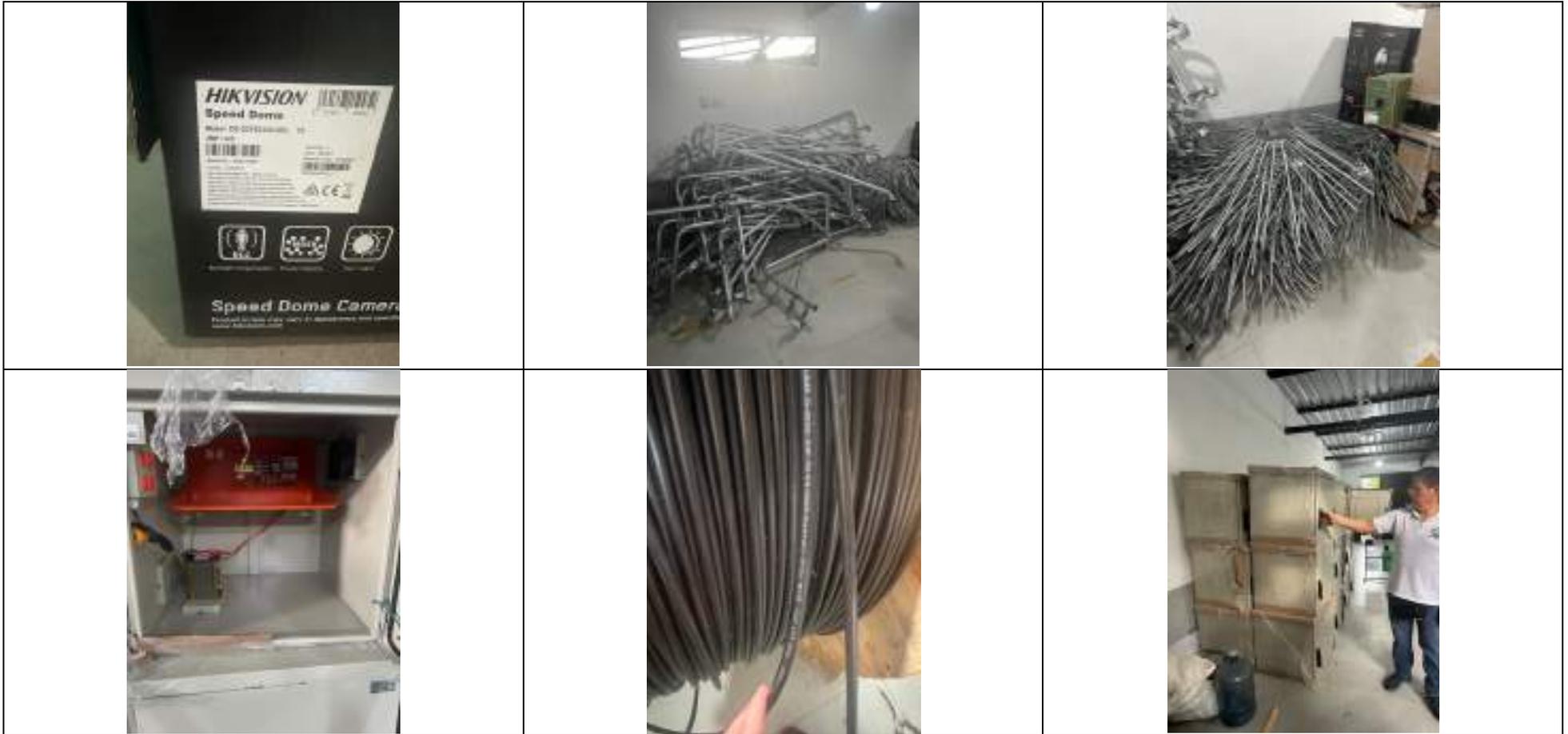
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b>  <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	10 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b>  <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	11 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b> <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	12 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b> <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	13 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	14 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	15 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



PUNTO DE CÁMARA 46



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> <b>(PROYECTOS DE OBRA)</b> <b>ANEXO 20</b>	PÁGINA	16 de 16
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

**PUNTO DE CÁMARA 37**



**PUNTO DE CÁMARA 38**





Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

## MEMORAND O

Bogotá, D.C.,

**PARA:** **PEDRO JOVANNY TENJO SÁNCHEZ**  
Subdirector de Gestión Contractual (E)

**DE:** **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**  
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022.

**ASUNTO:** Traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual para solicitud de inicio de trámite administrativo por posible incumplimiento del convenio 2319-2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO".

**C.C.** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - PÓLIZA NO. 436-47-994000057465

Cordial Saludo,

En calidad de supervisor designado, a través del presente memorando me permito solicitar a la Subdirección de Gestión Contractual dar inicio al trámite sancionatorio por presunto incumplimiento obligacional del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022 suscrito entre LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO, con sustento en los siguientes hechos:

### I. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2319 de 2022	
<b>Conveniente:</b>	Orito - Putumayo
<b>Fecha suscripción:</b>	27/12/2022
<b>Fecha de inicio:</b>	28/12/2022
<b>Aportes Convenio</b>	\$5.348.096.810– Aporte total FONSECON \$594.232.979,00 M/L – Aporte municipio
<b>Valor total del Convenio:</b>	\$5.942.329.789,00 M/L
<b>Fecha terminación inicial:</b>	26/10/2023
<b>Fecha de Finalización actual:</b>	26/09/2024



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

<b>Prórrogas, suspensiones, modificaciones:</b>			
Primera prórroga	Suscrita el 24/10/2023 hasta el 16/12/2023.		
Segunda Prórroga	Suscrita el 15/12/2023 hasta el 26/12/2023		
Primera Suspensión	Suscrita el 26/12/2023 hasta el 25/03/2024		
Tercera Prórroga	Suscrita el 26/03/2024 hasta 26/09/2024		
<b>GARANTÍAS</b>			
Póliza única de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA NIT: 900.814.916-1 436-47-994000057465 Amparo de cumplimiento Valor: \$1.188.465.957,80 Vigencia (anexo 3): 27/12/2022 – 29/03/2025		
<b>ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO</b>			
DESEMBOLSO	VALOR	FECHA	ESTADO
DESEMBOLSO No. 1	\$ 2.139.238.724	03/12/2022	PAGADO
DESEMBOLSO No. 2	\$ 1.337.024.203	28/02/2023	PAGADO

## II. HECHOS

- El 27 de diciembre de 2022 se suscribe el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2319 DE 2022 ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO). OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO", con un plazo de ejecución de 10 meses y un valor de \$5.942.329.789,00 PESOS M/L., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- El 28 de diciembre de 2022 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza.
- El 30 de enero de 2023 durante reunión de seguimiento a la ejecución del convenio referido, Ministerio del manifiesta la importancia de dar cumplimiento al cronograma a presentar, que será la hoja de ruta para la ejecución el convenio.
- Que las partes aprobaron cronograma estableciendo las actividades a adelantar por parte del ente territorial, para la contratación de los contratos derivados y la ejecución del proyecto.
- El día 16 de febrero de 2023, el municipio de Orito dio apertura en el SECOP I al Proceso No. LP-SGM-004-2023 para la contratación de los estudios, diseños y Obra cuyo objeto es: " IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E  
INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." por un valor a contratar de \$  
5.942.329.789,00 proceso que, según el Cronograma publicado luego de la  
Adenda efectuada sobre el proceso de contratación.

6. El día 27 de marzo de 2023, el municipio de Orito dio apertura en el SECOP I al Proceso No CM-SGM-005-2023, para la contratación de los Interventoría de estudios, diseños y Obra cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." por un valor a contratar de \$ 349.410.086,00 proceso que según el Cronograma publicado luego de la Adenda efectuada sobre el proceso de contratación.
7. El día 12 de abril de 2023, el municipio de Orito Putumayo adjudica proceso de estudios y diseños e implementación: " IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." el cual se adelanta en la plataforma SECOP I, identificado con el número LP-SGM-004-2023.
8. El día 03 de mayo de 2023, el proceso CM-SGM-005-2023 de interventoría de estudios y diseños e implementación" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO." es declarado desierto en la plataforma SECOP I.
9. El día 18 de marzo de 2023, el municipio de Orito dio apertura en el SECOP I al Proceso No CM- CM-SGM-011-2023, para la contratación de los Interventoría de estudios, diseños y Obra cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." por un valor a contratar de \$ 349.410.086,00 proceso que según el Cronograma publicado luego de la Adenda efectuada sobre el proceso de contratación.
10. El 21 de junio de 2023, se perfeccionaron los contratos de implementación e interventoría dando por inicio la ejecución contractual.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

11. El 09 de agosto de 2023, el municipio de Orito– Putumayo, realizó la entrega de estudios y diseños con su cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas definitivas, ante el Ministerio del Interior; estudios que fueron previamente aprobados y verificados por la Interventoría y la supervisión por parte del municipio.
12. El 26 de octubre de 2023, se realizó la primera prórroga del Convenio ampliando el plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2023.
13. El 04 de diciembre de 2023, la supervisión del Ministerio del Interior envía oficio con Radicado 2023-2-003122-057672 Id: 245136. Presunto incumplimiento a las obligaciones del municipio - Convenio interadministrativo 2319 -2022 municipio de Orito Putumayo, debido
14. El 13 de diciembre de 2023, la supervisión del Ministerio del Interior envía oficio con Radicado 2023-2-003122-060286 Id: 250214. Presunto incumplimiento a las obligaciones del municipio - Convenio interadministrativo 2319 -2022 municipio de Orito Putumayo.
15. El 15 de diciembre de 2023, la supervisión del Ministerio del Interior envía oficio con Radicado 2023-2-003122-061467 Id: 252699. CITACIÓN POR ALERTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2319 - 2022 AMPARADO MEDIANTE PÓLIZA NO. 436-47-994000057465 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
16. El 16 de octubre de 2023, se realizó la segunda prórroga del Convenio ampliando el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023.
17. El 20 de diciembre de 2023, la supervisión del Ministerio del Interior envía correo electrónico a municipio de Orito Putumayo, alertando sobre presunto incumplimiento por motivos expuestos en la reunión de 19 de diciembre de 2023 donde la interventoría advierte que su contrato con municipio de Orito se encuentra vencido desde el pasado 16 de diciembre de 2023.
18. El 26 de diciembre de 2023, se realizó suspensión del convenio por tres meses hasta el 26 de marzo del 2024, previa solicitud de municipio, con el objeto de adelantar actuación administrativa sancionatoria frente al presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 292 de 2023, contra el CONSORCIO JC-ORITO 2023.
19. El 26 de marzo por medio de memorando radicado 2024-3-003122-011847 Id: 302482, el supervisor del convenio por parte del Ministerio solicitó la reanudación del convenio para adelantar trámites administrativos del concurso de méritos para la contratación de una nueva interventoría.
20. En reunión virtual realizada el 11 de abril de 2024 se solicitó información sobre el contrato de interventoría y por parte del municipio se generó compromiso para el día 19 de abril 2024, fecha en la cual realizarían la publicación del proceso para contratar la interventoría.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

21. En visita realizada al municipio el 24 de abril de 2024 se realizó seguimiento a este compromiso y se confirma que aún sigue pendiente y piden un nuevo plazo para el 15 de mayo de 2024 fecha en la cual informan ya tendrán el contrato suscrito.
22. En reunión virtual el 9 de mayo de 2024 se hace seguimiento sobre proceso de la contratación de la interventoría, la alcaldía informa que está en etapa contractual y revisión jurídica, esperan poder tener un avance sobre este tema en la fecha acordada en la reunión del 24 de abril de 2024 lo cual sería para el 15 de mayo de 2024.
23. Se realizó visita al municipio el día 16 de mayo para realizar seguimiento al estado del convenio, en las verificaciones se identifican diferentes irregularidades en el desarrollo del convenio las cuales son:

### III. RESPECTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN

- De acuerdo con la solicitud de reanudación y prórroga del municipio, la interventoría debería estar contratada y en ejecución.
- Según el cronograma de la reanudación y prórroga, el convenio debería estar ejecutado como mínimo en un 69,5% con corte a la segunda semana de mayo 2024, no obstante, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte a 30 de noviembre de 2023 se reportó un avance en implementación del 58,99%, y en la visita de del 16 de mayo de 2024, se verificó un avance del 40,35%, lo cual representa un atraso real del 29,15 % en ejecución.

### IV. RESPECTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE IMPLEMENTACIÓN

- De acuerdo a lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 49\*49 cm y las aprobadas en estudios y diseños son de 60\*80 cm.
- No se evidencia en sitio ni en proceso de compra los siguientes elementos: Gabinete cuarto de equipos, UPS de 10 KVA, 62 switches tipo 1, elementos del KIT CAI (dos cámaras fijas, UPS, Switch y gabinete), servidores, puestos de trabajo, pantallas de operador. Sistema de visualización, sistema de apertura con acceso facial y.
- Las Sillas ergonómicas presentes en sitio no cumplen con la especificación técnica.
- Se registra cambio en la ubicación del Centro de Control y Monitoreo dentro del Comando de Policía, cambio que actualmente no ha sido certificado y soportado, lo cual trasgrede lo relacionado en los estudios y diseños oficiales del proyecto y en la viabilidad del mismo ante el Ministerio del Interior.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

**V. RESPECTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**

Se identificaron pagos injustificados correspondientes a la suma de \$110.677.178,74, lo cual quedó consignado en la respectiva acta de visita, conforme se reporta en la siguiente acta parcial:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CATEGORÍAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS							VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	COMENTARIOS
			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	7									
2	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	8									
3	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	9									
4	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	10									
5	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	11									
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	12									
7	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	13									
8	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	14									
9	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	15									
10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	16									
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	17									
12	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	18									
13	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	19									
14	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	20									
15	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	21									
16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	22									
17	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	23									
18	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	24									
19	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	25									
20	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	26									
21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	27									
22	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	28									
23	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	29									
24	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	30									
25	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	31									
26	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	32									
27	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	33									
28	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	34									
29	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	35									
30	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	36									
31	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	37									
32	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	38									
33	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	39									
34	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	40									
35	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	41									
36	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	42									
37	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	43									
38	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	44									
39	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	45									
40	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	46									
41	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	47									
42	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	48									
43	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	49									
44	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	50									
45	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	51									
46	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	52									
47	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	53									
48	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	54									
49	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	55									
50	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	56									
51	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	57									
52	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	58									
53	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	59									
54	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	60									
55	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	61									
56	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	62									
57	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	63									
58	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	64									
59	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	65									
60	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	66									
61	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	67									
62	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	68									
63	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	69									
64	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	70									
65	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	71									
66	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	72									
67	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	73									
68	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	74									
69	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	75									
70	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	76									
71	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	77									
72	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	78									
73	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	79									
74	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	80									
75	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	81									
76	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	82									
77	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	83									
78	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	84									
79	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	85									
80	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	86									
81	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	87									
82	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	88									
83	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	89									
84	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	90									
85	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	91									
86	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	92									
87	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	93									
88	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	94									
89	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	95									
90	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	96									
91	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	97									
92	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	98									
93	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	99									
94	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	100									
95	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	101									
96	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	102									
97	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	103									
98	REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	104									
99	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	105									
100	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000	106									

La verificación del número 2 CONTRATO 0185-2023 MUNICIPIO DE ORITO pagada al contratista, con la cual se canceló la suma de \$ 2.183.443.448,00 según el comprobante de egreso No. 2023001106 de fecha de 13 de septiembre de 2023 y que suma un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$2.367.150.243,00 correspondientes al 42,32% del valor del contrato. Como se identificó en el recorrido, el porcentaje ejecutado



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

equivale al 40,35%, lo que indica un desfase de ejecución física del 1,97% versus lo pagado y que corresponde a la suma de \$110.677.178,74

## VI. RESPECTO AL DEBER DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA POR PARTE DEL MUNICIPIO.

De acuerdo con lo informado por el municipio en la visita, el contrato de interventoría fue liquidado de manera bilateral y sin aplicación alguna de sanción a pesar de las inconsistencias presentadas en los informes de interventoría frente a las actas parciales de obra.

Se evidenció en la Plataforma Secop I lo consignado en el acta: “(...) *no se registra continuidad de la suspensión del contrato de implementación publicado en SECOP, el cual tenía fecha de reanudación el 15 de mayo 2024. Lo anterior se puede constituir como una falta grave y en contravía de lo señalado en la Ley 80 de 1993 y en las cláusulas del Convenio 2319-2022, considerando que no es posible que un contrato se encuentre en ejecución sin interventoría.*”

### PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Conforme a los hechos expuestos, se evidencia que no se cumple con los trámites necesarios de manera completa y oportuna para la celebración del contrato de interventoría, que permitan la ejecución del proyecto, no se ha cumplido el cronograma aprobado conforme al otrosí No. 3, no se cumplen con las especificaciones de los anexos técnicos, se identifican cambios sobre los estudios y diseños del CCM y finalmente manejos injustificados del recurso económico; por lo cual el municipio presenta un presunto incumplimiento de las obligaciones a su cargo en virtud de lo pactado en el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, particularmente las siguientes:

OBLIGACIÓN	CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</b> <i>En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I.</i></p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b> (...). 2. El Municipio deberá realizar todas las gestiones necesarias para dar inicio a los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, de conformidad con los cronogramas presentados.”</p>	<p>Con ocasión a la terminación del contrato de interventoría 292 de 2023, el municipio de Orito debía adelantar las actuaciones correspondientes para la celebración del contrato de interventoría para el control y seguimiento técnico del contrato de implementación, sin embargo, a la fecha no hay evidencia de adjudicación de este.</p>
<p>8. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas</p>	<p>El municipio no garantizó el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 292 de 2023, siendo</p>



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

<p>seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.</p>	<p>evidente que la firma interventora CONSORCIO JC-ORITO 2023 validó actividades no ejecutadas, permitió el cambio de especificaciones técnicas de ítems del contrato y permitió el cambio del CCM sin el debido trámite de autorización, circunstancias que quedaron verificadas en la visita realizada por el Ministerio del Interior el 16 de mayo de 2024.</p>
<p>22. Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON.</p>	<p>En la visita realizada se encontraron inconsistencias en la información reportada por el municipio al Ministerio del Interior, encontrado el registro como avance de obra de actividades no ejecutadas y sin cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas en los documentos técnicos del Convenio.</p>
<p>23. Adelantar de manera simultánea y bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, en todo caso ajustados a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes.</p>	<p>Pese a evidenciarse un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Interventoría, el municipio procedió a liquidar bilateralmente el contrato sin el ejercicio de las facultades contractuales y por ley otorgadas para el inicio trámite y finalización de proceso administrativo sancionatorio contractual que permita la reparación de los perjuicios causados o eventualmente causados por las omisiones y acciones del contratista.</p>
<p><b>II GENERALES: (...)</b>3. Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON.</p>	<p>Se reporta un atraso del 29,5% de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado con ocasión a la tercera prórroga del Convenio. Lo anterior, porque a la fecha de visita se verificó una ejecución del 40,35%, frente al 69,85 % conforme al cronograma.</p>
<p>11. Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.</p>	<p>Las anomalías presentadas en la ejecución del Convenio fueron evidenciadas de manera directa por el Ministerio del Interior, no siendo informadas de manera oportuna por parte del ente territorial. A la fecha no se evidencia actuaciones del municipio de Orito, tendiente a superar o seleccionar las inconsistencias presentadas con relación a los pagos y reconocimientos de avance y obras no ejecutadas, lo que</p>



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

puede derivar en un posible detrimento patrimonial.

## I. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En caso de mora o incumplimiento total o parcial del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, se prevé la aplicación de las multas contractualmente pactadas por las partes:

**“CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.** Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.”

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.

## II. TASACIÓN DE LA MULTA

Conforme a lo verificado en los hechos y lo establecido en la cláusula UNDÉCIMA del Convenio 2319 de 2022, es supervisión considera que los hechos que dan cuenta del presunto incumplimiento del Convenio se iniciaron en los siguientes momentos:

Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 2. y numeral 3 del literal II De acuerdo con el cronograma aprobado con la tercera prórroga al Convenio, el municipio **debía presentar una ejecución del 58%, no obstante a la fecha solo cuenta con el 40,35% de ejecución, lo que representa 70 días en el retardo de cumplimiento de la obligación, con corte al 6 de junio**, fecha en la cual se realizó reunión de seguimiento, lo cual, **de acuerdo con la cláusula undécima del contrato**



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

**determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de \$594.232.978,9**

Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 8. Y 22. Para la fecha 20 de septiembre de 2023, se realizó visita al proyecto por parte del Ministerio del Interior, verificándose que se presentaba un atraso en ejecución de dos (2) semanas, por lo tanto el municipio debió dar inicio a los trámites administrativos sancionatorios, al evidenciar el presunto incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, lo que representa 130 días (25 de octubre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023 y 25 de marzo de 2024 hasta el 6 de junio de 2024 en el retardo de cumplimiento de la obligación, lo cual, **de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de \$594.232.978,9**

Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 22. Y 11 del literal II, Para la fecha 25 de octubre de 2023, el municipio allegó para el trámite del segundo desembolso, certificación suscrita por el señor MARTÍN ROLANDO ROSERO DELGADO, en su calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor del Convenio Interadministrativo acreditando “...un avance del 43,06% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, avalados por la interventoría del proyecto ...” hecho contrario a la realidad, toda vez, que de acuerdo a lo encontrado en la visita se encontró el reconocimiento de obras no ejecutadas o ejecutadas en cumplimiento a las especificaciones técnicas, circunstancia sobre la cual han transcurrido 130 días (25 de octubre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023 y 25 de marzo de 2024 hasta el 6 de junio de 2024), sin que a la fecha el municipio como responsable de la información tome las acciones necesarias para corregirla lo cual, **de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de \$594.232.978,9.**

**Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo pactado, “La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.”, se tasa la multa en la suma de \$594.232.978,9, correspondiente al 10% del valor del Convenio.**

No obstante, lo anterior, esta supervisión advierte que, con ocasión a los valores de obras no ejecutadas referidas en los hechos, se puede ocasionar un detrimento patrimonial en cuantía de \$110.677.178,74, considerando necesario dar traslado de las circunstancias a las autoridades competentes.

Atentamente,



**SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**  
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-018613 Id: 346217  
Folios: 11 Fecha: 2024-06-08 19:43:52  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

Profesional Especializado 2028 grado 20  
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y  
Convivencia Ciudadana

Elaboró: Wilmar Gabriel Ocampo Villa– Apoyo a la supervisión SPSCC  
Revisó: Havid Alexander Numa Marchena- Apoyo a la supervisión SPSCC  
Revisó: María del Rosario Arbeláez - Abogada contratista SPSCC

**C.C. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - PÓLIZA NO. 436-47-994000057465**

### **PRUEBAS Y ANEXOS**

1. Solicitud de tercera prórroga y cronograma anexo.
2. Acta de reunión virtual 11 de abril de 2024
3. Acta de visita 24 de abril de 2024
4. Acta de reunión virtual 09 de mayo de 2024
5. Acta de visita 16 de mayo de 2024
6. Acta de reunión virtual 23 de mayo de 2024



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

**PARA:** MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA  
Subdirectora de Gestión Contractual

**DE:** SERGIO ANDRES VEGA NOVOA  
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022.

**ASUNTO:** Traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual para solicitud de inicio de Proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del convenio 2319-2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO".

**Ref.** Subsanación memorando No. 2024-3-003122-018613 ID: 346217 del 08 de junio 2024

Respetada Dra. María Cecilia,

En calidad de supervisor del convenio designado por el Ministerio, a través del presente memorando me permito solicitar a la Subdirección de Gestión Contractual dar inicio al proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022 suscrito entre LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE ORITO, con sustento en los siguientes hechos:

**I. GENERALIDADES**

<b>Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2319 de 2022</b>	
<b>Conveniente:</b>	Orito - Putumayo
<b>Fecha suscripción:</b>	27/12/2022
<b>Fecha de inicio:</b>	28/12/2022
<b>Aportes Convenio</b>	\$5.348.096.810– Aporte total FONSECON \$594.232.979,00 M/L – Aporte municipio
<b>Valor total del Convenio:</b>	\$5.942.329.789,00 M/L
<b>Fecha terminación inicial:</b>	26/10/2023
<b>Fecha de Finalización actual:</b>	26/09/2024
<b>Prórrogas, suspensiones, modificaciones:</b>	
Primera prórroga	Suscrita el 24/10/2023 hasta el 16/12/2023.
Segunda Prórroga	Suscrita el 15/12/2023 hasta el 26/12/2023
Primera Suspensión	Suscrita el 26/12/2023 hasta el 25/03/2024
Tercera Prórroga	Suscrita el 26/03/2024 hasta 26/09/2024
<b>GARANTÍAS</b>	
Póliza única de cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6 436-47-994000057465 Amparo de cumplimiento Valor: \$1.188.465.957,80



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
 Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos  
 Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
 INFRAESTRUCTURA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

Vigencia (anexo 3): 27/12/2022 – 29/03/2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO			
DESEMBOLSO	VALOR	FECHA	ESTADO
DESEMBOLSO No. 1	\$ 2.139.238.724	03/12/2022	PAGADO
DESEMBOLSO No. 2	\$ 1.337.024.203	28/02/2023	PAGADO

## II. ANTECEDENTES

1. El veintisiete (27) de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.942.329.789) cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana mediante la cofinanciación para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el Municipio de Orito".
2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó por diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En atención a esto, la ejecución del convenio inició el veintiocho (28) de diciembre de 2022, según la información que reposa en la plataforma SECOP II, es decir que el plazo de ejecución ira hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2023.
3. Mediante Otrosí No. 01 del veinticuatro (24) de octubre de 2023, se suscribió la primera prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023.
4. El quince (15) de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Otrosí No.2 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023
5. El veintiséis (26) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 suspendiendo el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, hasta el veinticinco (25) de marzo de 2024, quedando el plazo de ejecución del mismo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2024.
6. El veintiséis (26 de marzo de 2024, se suscribieron el Otrosí No.3 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2024.

## III. INFORME TÉCNICO Y CIRCUNSTANCIAS QUE EVIDENCIAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. El 26 de marzo de 2024 por medio de memorando radicado 2024-3-003122-011847 Id: 302482, el supervisor del convenio por parte del Ministerio solicitó la reanudación del convenio para adelantar trámites administrativos del concurso de méritos para la contratación de una nueva interventoría.
2. En reunión virtual realizada el 11 de abril de 2024 se solicitó información sobre el contrato de interventoría y por parte del municipio se generó compromiso para el día 19 de abril 2024, fecha en la cual realizarían la publicación del proceso para contratar la interventoría.
3. En visita realizada al municipio el 24 de abril de 2024 se realizó seguimiento a este compromiso y se confirma que aún sigue pendiente y piden un nuevo plazo para el 15 de mayo de 2024 fecha en la cual informan ya tendrán el contrato suscrito.
4. En reunión virtual el 9 de mayo de 2024 se hace seguimiento sobre proceso de la contratación de la interventoría, la alcaldía informa que está en etapa contractual y revisión jurídica, esperan poder tener un avance sobre este tema en la fecha acordada en la reunión del 24 de abril de 2024 lo cual sería para el 15 de mayo de 2024.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

- Se realizó visita al municipio el día 16 de mayo para realizar seguimiento al estado del convenio, en las verificaciones se identifican diferentes irregularidades en el desarrollo del convenio las cuales son:

**RESPECTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN**

- De acuerdo con la solicitud de reanudación y prórroga del municipio, la interventoría debería estar contratada y en ejecución.
- Según el cronograma de la reanudación y prórroga, el convenio debería estar ejecutado como mínimo en un 69,5% con corte a la segunda semana de mayo 2024, no obstante, de acuerdo con el último informe de interventoría con corte a 30 de noviembre de 2023 se reportó un avance en implementación del 58,99%, y en la visita de del 16 de mayo de 2024, se verificó un avance del 40,35%, lo cual representa un atraso real del 29,15 % en ejecución.

**RESPECTO A LOS CONDICIONES TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN**

- De acuerdo a lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 49\*49 cm y las aprobadas en estudios y diseños son de 60\*80 cm.
- No se evidencia en sitio ni en proceso de compra los siguientes elementos: Gabinete cuarto de equipos, UPS de 10 KVA, 62 switches tipo 1, elementos del KIT CAI (dos cámaras fijas, UPS, Switch y gabinete), servidores, puestos de trabajo, pantallas de operador. Sistema de visualización, sistema de apertura con acceso facial y.
- Las Sillas ergonómicas presentes en sitio no cumplen con la especificación técnica.
- Se registra cambio en la ubicación del Centro de Control y Monitoreo dentro del Comando de Policía, cambio que actualmente no ha sido certificado y soportado, lo cual trasgrede lo relacionado en los estudios y diseños oficiales del proyecto y en la viabilidad del mismo ante el Ministerio del Interior.

**RESPECTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**

Se identificaron pagos injustificados correspondientes a la suma de \$110.677.178,74, lo cual quedó consignado en la respectiva acta de visita, conforme se reporta en la siguiente tabla:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	CONDICIONES DE EJECUCIÓN						Valor	Observaciones
				1	2	3	4	5	6		
1	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
2	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
3	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
4	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
5	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
6	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
7	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
8	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
9	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
10	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
11	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
12	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
13	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
14	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
15	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
16	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
17	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
18	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
19	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
20	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
21	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
22	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
23	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
24	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
25	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
26	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
27	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
28	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
29	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
30	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
31	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
32	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
33	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
34	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
35	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
36	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
37	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
38	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
39	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
40	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
41	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
42	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
43	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
44	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
45	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
46	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
47	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
48	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
49	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
50	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
51	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
52	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
53	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
54	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
55	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
56	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
57	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
58	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
59	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
60	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
61	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
62	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
63	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
64	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
65	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
66	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
67	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
68	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
69	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
70	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
71	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
72	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
73	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
74	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
75	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
76	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
77	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
78	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
79	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
80	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
81	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
82	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
83	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
84	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
85	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
86	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
87	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
88	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
89	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
90	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
91	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
92	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
93	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
94	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
95	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
96	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
97	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
98	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
99	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	
100	CONTRATO DE SERVICIOS	CON	1							110.677.178,74	



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS.

La verificación de los pagos de efectúa con base en la **FACTURA ACTA PARCIAL NUMERO 2 CONTRATO 0185-2023 MUNICIPIO DE ORITO** pagada al contratista, con la cual se canceló la suma de \$ 2.183.443.448,00 según el comprobante de egreso No. 2023001106 de fecha de 13 de septiembre de 2023 y que suma un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de \$2.367.150.243,00 correspondientes al 42,32% del valor del contrato. Como se identificó en el recorrido, el porcentaje ejecutado equivale al 40,35%, lo que indica un desfase de ejecución física del 1,97% versus lo pagado y que corresponde a la suma de \$110.677.178,74

**IV. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**

Conforme a los hechos expuestos, se evidencia que no se cumple con los trámites necesarios de manera completa y oportuna para la celebración del contrato de interventoría, que permitan la ejecución del proyecto, no se ha cumplido el cronograma aprobado conforme al otro sí No. 3, no se cumplen con las especificaciones de los anexos técnicos, se identifican cambios sobre los estudios y diseños del CCM y finalmente manejos injustificados del recurso económico; por lo cual el municipio presenta un presunto incumplimiento de las obligaciones a su cargo en virtud de lo pactado en el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, particularmente las siguientes:

<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO</b>
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</b> En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I.</p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b> (...). 2. El Municipio deberá realizar todas las gestiones necesarias para dar inicio a los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, de conformidad con los cronogramas presentados.”</p>	<p>Con ocasión a la terminación del contrato de interventoría 292 de 2023, el municipio de Orito debía adelantar las actuaciones correspondientes para la celebración del contrato de interventoría para el control y seguimiento técnico del contrato de implementación, sin embargo, a la fecha no hay evidencia de adjudicación de este.</p>
<p>8. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.</p>	<p>El municipio no garantizó el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 292 de 2023, siendo evidente que la firma interventora CONSORCIO JC-ORITO 2023 validó actividades no ejecutadas, permitió el cambio de especificaciones técnicas de ítems del contrato y permitió el cambio del CCM sin el debido trámite de autorización, circunstancias que quedaron</p>



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

	verificadas en la visita realizada por el Ministerio del Interior el 16 de mayo de 2024.
22. Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON.	En la visita realizada se encontraron inconsistencias en la información reportada por el municipio al Ministerio del Interior, encontrado el registro como avance de obra de actividades no ejecutadas y sin cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas en los documentos técnicos del Convenio.
23. Adelantar de manera simultánea y bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, en todo caso ajustados a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes.	Pese a evidenciarse un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Interventoría, el municipio procedió a liquidar bilateralmente el contrato sin el ejercicio de las facultades contractuales y por ley otorgadas para el inicio trámite y finalización de proceso administrativo sancionatorio contractual que permita la reparación de los perjuicios causados o eventualmente causados por las omisiones y acciones del contratista.
II GENERALES: (...)3. Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON.	Se reporta un atraso del 29,5% de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado con ocasión a la tercera prórroga del Convenio. Lo anterior, porque a la fecha de visita se verificó una ejecución del 40,35%, frente al 69,85 % conforme al cronograma.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.	Las anomalías presentadas en la ejecución del Convenio, fueron evidenciadas de manera directa por el Ministerio del Interior, no siendo informadas de manera oportuna por parte del ente territorial. A la fecha no se evidencia actuaciones del municipio de Orito, tendiente a superar o seleccionar las inconsistencias presentadas en relación a los pagos y reconocimientos de avance y obras no ejecutadas, lo que puede derivar en un posible detrimento patrimonial.
CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO. La interventoría del contrato de estudios y diseños y obra requerida para la ejecución del proyecto de que trata la cláusula primera, serán realizadas por la persona natural y/o jurídica que resulte adjudicataria en el proceso de selección objetiva que adelante EL MUNICIPIO. La interventoría será la responsable entre otras obligaciones, de verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra. PARÁGRAFO PRIMERO. El	De acuerdo con lo informado por el municipio en la visita, el contrato de interventoría fue liquidado de manera bilateral y sin aplicación alguna de sanción a pesar de las inconsistencias presentadas en los informes de interventoría frente a las actas parciales de obra.  Se evidenció en la Plataforma Secop I lo consignado en el acta: "(...) no se registra continuidad de la suspensión del contrato de implementación publicado en SECOP, el cual tenía fecha de reanudación el 15 de mayo 2024. Lo anterior se puede constituir como una falta grave y en contravía de lo señalado en la Ley 80 de 1993 y en las cláusulas del Convenio 2319-2022, considerando que no es posible que un contrato se encuentre en ejecución sin interventoría."



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remite: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. El interventor y el supervisor de la obra tienen tareas completamente distintas y en ningún momento es dable que el supervisor desempeñe las mismas funciones del interventor tal como lo señala el artículo 83 párrafo 4 de la Ley 1474 de 2011: “Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventorías”

## V. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En caso de mora o incumplimiento total o parcial del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, se prevé la aplicación de las multas contractualmente pactadas por las partes:

*“CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.”*

*CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.*

## VI. TASACIÓN DE LA MULTA

Conforme a lo verificado en los hechos y lo establecido en la cláusula UNDÉCIMA del Convenio 2319 de 2022, es supervisión considera que los hechos que dan cuenta del presunto incumplimiento del Convenio se iniciaron en los siguientes momentos:

1. Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 2. y numeral 3 del literal II De acuerdo con el cronograma aprobado con la tercera prórroga al Convenio, el municipio **debía presentar una ejecución del 58%, no obstante a la fecha solo cuenta con el 40,35 de ejecución, lo que representa 70 días en el retardo de cumplimiento de la obligación, con corte al 6 de junio, fecha en la cual se realizó reunión de seguimiento, lo cual, de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de \$594.232.978,9**



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y OTROS

2. Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 8. Y 22. Para la fecha 20 de septiembre de 2023, se realizó visita al proyecto por parte del Ministerio del Interior, verificándose que se presentaba un atraso en ejecución de dos (2) semanas, por lo tanto el municipio debió dar inicio a los trámites administrativos sancionatorios, al evidenciar el presunto incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, lo que representa 130 días (25 de octubre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023 y 25 de marzo de 2024 hasta el 6 de junio de 2024 en el retardo de cumplimiento de la obligación, **lo cual, de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de \$594.232.978,9**

3. Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 22. Y 11 del literal II, Para la fecha 25 de octubre de 2023, el municipio allegó para el trámite del segundo desembolso, certificación suscrita por el señor MARTÍN ROLANDO ROSERO DELGADO, en su calidad de Secretario de Gobierno y Supervisor del Convenio Interadministrativo acreditando "...un avance del 43,06% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, avalados por la interventoría del proyecto ..." hecho contrario a la realidad, toda vez, que de acuerdo a lo encontrado en la visita se encontró el reconocimiento de obras no ejecutadas o ejecutadas en cumplimiento a las especificaciones técnicas, circunstancia sobre la cual han transcurrido 130 días (25 de octubre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023 y 25 de marzo de 2024 hasta el 6 de junio de 2024), sin que a la fecha el municipio como responsable de la información tome las acciones necesarias para corregirla lo cual, **de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de \$594.232.978,9.**

ITEM	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	DIAS DE MORA	VALOR DÍA DE RETARDO	VALOR TOTAL
1	25 de octubre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023 y 25 de marzo de 2024 hasta el 6 de junio de 2024	130	\$ 59.423.297,89	\$ 7.725.028.725,70
<b>TOTAL</b>		<b>130</b>		<b>\$ 7.725.028.725,70</b>

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo pactado, "La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.", **se tasa la multa en la suma de \$594.232.978,9, correspondiente al 10% del valor del Convenio.**

#### PRUEBAS Y ANEXOS

1. MINUTA CONVENIO
2. PANTALLAZO SECOP
3. ACTA DE INICIO CONVENIO
4. POLIZA CONVENIO
5. MEMORANDO DEL 21 DE MARZO DE 2024, SOLICITUD DE TERCERA PRÓRROGA Y CRONOGRAMA ANEXO.
6. ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL 11 DE ABRIL DE 2024
7. ACTA DE VISITA 24 DE ABRIL DE 2024
8. ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL 09 DE MAYO DE 2024



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-020172 Id: 356729  
Folios: 8 Fecha: 2024-06-26 15:27:29  
Anexos: 1 Documentos electrónicos  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y OTROS

- 9. ACTA DE VISITA 16 DE MAYO DE 2024
- 10. ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL 23 DE MAYO DE 2024

Atentamente,



**SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**  
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022  
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y  
Convivencia Ciudadana

Elaboró: Wilmar Gabriel Ocampo Villa– Apoyo a la supervisión SPSCC

Revisó: Havid Alexander Numa Marchena- Apoyo a la supervisión SPSCC

Revisó: María del Rosario Arbeláez - Abogada contratista SPSCC



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-021786 Id: 365848  
Folios: 2 Fecha: 2024-07-11 15:26:53  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA**  
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**  
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022

**ASUNTO:** Estado de tramite " *Traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual para solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del convenio 2319-2022*", radicado No. 2024-3-003122-018613 Id: 346217"

Respetada Dra. Villegas,

Obrando en calidad de supervisor del convenio No. 2319 de 2022 suscrito con el municipio de Orito - Putumayo, fue radicado ante la Subdirección de Gestión Contractual el memorando numero 2024-3-003122-018613 Id: 346217 del 8 de junio de 2024, con asunto: "*Traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual para solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del convenio 2319-2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO"*".

De acuerdo a lo anterior, mediante la presente solicito de la manera mas atenta y respetuosa, se me informe el estado de la solicitud radicada ante su despacho, toda vez que, a la fecha persisten las causales de incumplimiento notificadas en el mes de junio 2024.

Cordialmente,



ndencia

Página | 1



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-021786 Id: 365848  
Folios: 2 Fecha: 2024-07-11 15:26:53  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

---

**SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**  
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022  
Ministerio del Interior

Elaboró: Wilmar Gabriel Ocampo Villa– Apoyo a la supervisión SPSCC  
Revisó: Havid Alexander Numa Marchena- Apoyo a la supervisión SPSCC



CITACION REUNION JULIO 4 DE 2024

**Seguimiento Convenio 2319-22 ORITO - PUTUMA...** Chat Files Details Scheduling Assistant +5

Cancel meeting Copy link Show as Busy Category None

Thursday, July 4, 2024 10:00 AM - 11:00 AM

Edit series Show meeting info

Recording Multiple available

Transcript

Attendance

Reunión Seguimiento Convenio para verificación de:

- \*Avance Financiero
- \*Avance Técnico
- \*Balance General Convenio

[Necesita ayuda?](#)

[Únase a la reunión ahora](#)

Id. de reunión:  
Código de acceso:

**Tracking**

- WD** Wilmar Gabriel Ocampo Organizer
- M** myrcapitalgroup@gmail.com Accepted
- G** gerencia@myrcapitalgroup.com Accepted
- S** secretariadegobierno@orito-p... Unknown
- J** jurado100873@gmail.com Unknown
- HM** Havid Alexander Numa Marche... Accepted
- SN** Sergio Andrés Vega Novoa Unknown



**Interior**

**PROCESO**

**GESTION DE BIENES Y  
SERVICIOS**

**VERSIÓN**

**4**

**FORMATO**

**ANEXO 7.  
ACTA DE REUNION DE  
SEGUIMIENTO A LA  
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PÁGINA**

**1 de 2**

**FECHA DE  
VIGENCIA**

**06/09/2023**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	04/07/2024
CIUDAD	Orito-Putumayo
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2319 -2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	58,99 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento

<b>Ministerio del Interior</b>	<b>Contratista/Convenido</b>
Nombre: HAVID NUMA MARCHENA C.C.: 80.074.427 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: C.C./ NIT: Cargo:
Nombre: WILMAR OCAMPO C.C.: 16.804.103 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: C.C.: Cargo:

#### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/12/2022 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2319-22
EL DIA 28/12/2022 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO \$5.942.329.789

#### DESARROLLO DE LA REUNION

<p><b>Reunión de Seguimiento Contrato No. 2319 - 2022</b></p> <p>La supervisión por parte del Ministerio del Interior ingresa a la reunión, pero el municipio no se conecta, se establece comunicación con el señor Segundo Jurado apoyo a la supervisión por parte del municipio y solicitan reprogramar la reunión para el día 11 de julio de 2024.</p>
---

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 2</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

**COMPROMISOS**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO</b>

<b>FIRMA DE ASISTENTES</b>	
<p><i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i></p>  <p><b>Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA</b>  Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022  Email: havid.numa@mininterior.gov.co  Celular:3007119840</p>	<p><i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i></p>  <p><b>Nombre y firma: WILMAR OCAMPO</b>  Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022  Email: wilmar.ocampo@mininterior.gov.co  Celular: 3122988694</p>

CITACION REUNION JULIO 11 DE 2024

The screenshot displays a Microsoft Teams meeting window. At the top, the meeting title is "Seguimiento Convenio 2319-22 ORITO - PUTUMA...". The meeting is scheduled for Thursday, July 11, 2024, from 10:00 AM to 11:00 AM. Below the title, there are options to "Cancel meeting", "Copy link", "Show as: Busy", and "Category: None".

Three cards are visible: "Recording" (Multiple available), "Transcript", and "Attendance".

The chat window contains the following text:

Reunión Seguimiento Convenio para verificación de:

- \*Avance Financiero
- \*Avance Técnico
- \*Balance General Convenio

Below the chat, there is a link: [¿Necesita ayuda?](#) and a button: [Unirse a la reunión ahora](#). Below the button, there are labels for "URL de reunión:" and "Codigo de acceso:".

On the right side, the "Tracking" panel lists participants:

- WO Wilmar Gabriel Ocampo (Organizer)
- M myrcapitalgroup@gmail.com (Accepted)
- E gerencia@myrcapitalgroup.com (Accepted)
- S secretariadegobierno@orito-pu... (Unknown)
- J jurado100873@gmail.com (Unknown)

Below the tracking panel, the "Optional" section lists:

- HM Havid Alexander Numa Marche... (Accepted)
- SN Sergio Andrés Vega Novoa (Unknown)



**Interior**

**PROCESO**

**GESTION DE BIENES Y  
SERVICIOS**

**VERSIÓN**

**4**

**FORMATO**

**ANEXO 7.  
ACTA DE REUNION DE  
SEGUIMIENTO A LA  
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PÁGINA**

**1 de 2**

**FECHA DE  
VIGENCIA**

**06/09/2023**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	11/07/2024
CIUDAD	Orito-Putumayo
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2319 -2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	58,99 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento

<b>Ministerio del Interior</b>	<b>Contratista/Convenido</b>
Nombre: HAVID NUMA MARCHENA C.C.: 80.074.427 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: C.C./ NIT: Cargo:
Nombre: WILMAR OCAMPO C.C.: 16.804.103 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: C.C.: Cargo:

#### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/12/2022 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2319-22
EL DIA 28/12/2022 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO \$5.942.329.789

#### DESARROLLO DE LA REUNION

<p><b>Reunión de Seguimiento Contrato No. 2319 - 2022</b></p> <p>La supervisión por parte del Ministerio del Interior ingresa a la reunión, pero el municipio no se conecta, se establece comunicación con el señor Segundo Jurado apoyo a la supervisión por parte del municipio, informa que está realizando labores en zona rural y no puede conectarse, solicitan reprogramar la reunión para el día 18 de julio de 2024.</p>
---



**Interior**

**PROCESO**

**GESTION DE BIENES Y  
SERVICIOS**

**VERSIÓN**

**4**

**FORMATO**

**ANEXO 7.  
ACTA DE REUNION DE  
SEGUIMIENTO A LA  
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PÁGINA**

**2 de 2**

**FECHA DE  
VIGENCIA**

**06/09/2023**

**COMPROMISOS**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO</b>

**FIRMA DE ASISTENTES**

*Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR*

**Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA**

Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022

Email: havid.numa@mininterior.gov.co

Celular:3007119840

*Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR*

**Nombre y firma: WILMAR OCAMPO**

Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022

Email: wilmar.ocampo@mininterior.gov.co

Celular: 3122988694

CITACION REUNION JULIO 18 DE 2024

Search (Ctrl+E) Update mininterce.g... WO

**Seguimiento Convenio 2319-22 ORITO - PUTUMA...** Chat Files Details Scheduling Assistant +5

Join Close

Cancel meeting Copy link Show as Busy Category Name

Thursday, July 18, 2024 10:00 AM - 11:00 AM

Edit series Show meeting info

Recording Multiple available

Transcript

Attendance

**B** *I* U **S** **V** **A** Paragraph

Reunión Seguimiento Convenio para verificación de:

- \*Avance Financiero
- \*Avance Técnico
- \*Balance General Convenio

[¿Necesita ayuda?](#)

[Únase a la reunión ahora](#)

Id. de reunión:

Código de acceso:

### Tracking

- WO** Wilmar Gabriel Ocampo Organizer
- M** myrcapitalgroup@gmail.com Accepted
- G** gerencia@myrcapitalgroup.com Accepted
- S** secretariadegobierno@orito-pu... Unknown
- J** jurado100673@gmail.com Unknown

### Optional

- HM** Havid Alexander Numa Marche... Accepted
- SN** Sergio Andrés Vega Novoa Unknown



**Interior**

**PROCESO**

**GESTION DE BIENES Y  
SERVICIOS**

**VERSIÓN**

**4**

**FORMATO**

**ANEXO 7.  
ACTA DE REUNION DE  
SEGUIMIENTO A LA  
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**PÁGINA**

**1 de 2**

**FECHA DE  
VIGENCIA**

**06/09/2023**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	18/07/2024
CIUDAD	Orito-Putumayo
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2319 -2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO.".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	58,99 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento

<b>Ministerio del Interior</b>	<b>Contratista/Convenido</b>
Nombre: HAVID NUMA MARCHENA C.C.: 80.074.427 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: C.C./ NIT: Cargo:
Nombre: WILMAR OCAMPO C.C.: 16.804.103 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: C.C.: Cargo:

#### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/12/2022 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2319-22
EL DIA 28/12/2022 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO \$5.942.329.789

#### DESARROLLO DE LA REUNION

<p><b>Reunión de Seguimiento Contrato No. 2319 - 2022</b></p> <p>La supervisión por parte del Ministerio del Interior ingresa a la reunión, se conecta el contratista de obra, se da una espera de 30 minutos al municipio y no llegan a la reunión. Se trata de establecer comunicación telefónica con el municipio sin obtener respuesta. Se finaliza la reunión y se envía correo al municipio sobre las reiteradas inasistencias a las reuniones</p>
--

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 2</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

**COMPROMISOS**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO</b>

<b>FIRMA DE ASISTENTES</b>	
<p><i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i></p>  <p><b>Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA</b>  Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022  Email: havid.numa@mininterior.gov.co  Celular:3007119840</p>	<p><i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i></p>  <p><b>Nombre y firma: WILMAR OCAMPO</b>  Cargo: Apoyo a supervisión 2321-2022  Email: wilmar.ocampo@mininterior.gov.co  Celular: 3122988694</p>

## Wilmar Gabriel Ocampo

---

**De:** Wilmar Gabriel Ocampo  
**Enviado el:** Monday, July 22, 2024 11:09 AM  
**Para:** 'Secretariadegobierno orito-putumayo'  
**CC:** Havid Alexander Numa Marchena; Sergio Andrés Vega Novoa  
**Asunto:** RE: SOLICITUD INFORME JUNIO 2024 - CONVENIO 2319-22

**Importancia:** Alta

Buen día,

**Dr. DARWIN MENESES**  
Secretaria de Gobierno  
Orito, Putumayo

De acuerdo al compromiso adquirido por parte del municipio, recordamos enviar los informes de supervisión por parte del municipio del mes de JUNIO 2024. En su CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente contrato, El municipio de Orito - Putumayo, entre otras tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

“(…) Numeral 13. Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado.

Se debe adjuntar al informe de supervisión:

1. Informe de supervisión municipio mes de JUNIO de 2024
2. Informe financiero mes de JUNIO de 2024
3. Extracto bancario mes de JUNIO de 2024
4. Informe de Interventoría de JUNIO de 2024
5. Informe de contratista de obra de JUNIO de 2024

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

**Wilmar Gabriel Ocampo Villa**

[wilmar.ocampo@mininterior.gov.co](mailto:wilmar.ocampo@mininterior.gov.co)

Teléfono: 60(1) 242 7400

Carrera 8 N° 12B-31, Ed. Bancol, Bogotá, Colombia

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

---

**De:** Wilmar Gabriel Ocampo

**Enviado el:** Thursday, July 18, 2024 7:46 AM

**Para:** Secretariadegobierno orito-putumayo <[secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co](mailto:secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co)>

**CC:** Havid Alexander Numa Marchena <havid.numa@mininterior.gov.co>; Sergio Andrés Vega Novoa <sergio.vega@mininterior.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD INFORME JUNIO 2024 - CONVENIO 2319-22

Buen día,

**Dr. DARWIN MENESES**

Secretaria de Gobierno

Orito, Putumayo

De acuerdo al compromiso adquirido por parte del municipio, recordamos enviar los informes de supervisión por parte del municipio del mes de JUNIO 2024. En su CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente contrato, El municipio de Orito - Putumayo, entre otras tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

“(…) Numeral 13. Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado.

Se debe adjuntar al informe de supervisión:

1. Informe de supervisión municipio mes de JUNIO de 2024
2. Informe financiero mes de JUNIO de 2024
3. Extracto bancario mes de JUNIO de 2024
4. Informe de Interventoría de JUNIO de 2024
5. Informe de contratista de obra de JUNIO de 2024

Agradezco su atención y celeridad con el envío de lo solicitado

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

**Wilmar Gabriel Ocampo Villa**

[wilmar.ocampo@mininterior.gov.co](mailto:wilmar.ocampo@mininterior.gov.co)

Teléfono: 60(1) 242 7400

Carrera 8 N° 12B-31, Ed. Bancol, Bogotá, Colombia

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

## Wilmar Gabriel Ocampo

---

**De:** Wilmar Gabriel Ocampo  
**Enviado el:** Wednesday, July 31, 2024 10:11 AM  
**Para:** Secretariadegobierno orito-putumayo  
**CC:** Havid Alexander Numa Marchena; Sergio Andrés Vega Novoa  
**Asunto:** RE: SOLICITUD INFORMES FINANCIEROS CONVENIO 2319-22

**Importancia:** Alta

Buen día,

Dr. Darwin los documentos solicitados son los Informes Financieros, los cuales deben realizarse en el formato enviado el día 24 de junio de 2024.

Adicional le recuerdo que sigue pendiente el envío del informe de supervisión del mes de JUNIO 2024

Agradezco su atención y celeridad con el envío de esta información.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana  
**Wilmar Gabriel Ocampo Villa**  
[wilmar.ocampo@mininterior.gov.co](mailto:wilmar.ocampo@mininterior.gov.co)  
Teléfono: 60(1) 242 7400  
Carrera 8 N° 12B-31, Ed. Bancol, Bogotá, Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

---

**De:** Secretariadegobierno orito-putumayo <[secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co](mailto:secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co)>

**Enviado el:** Tuesday, July 30, 2024 4:55 PM

**Para:** Wilmar Gabriel Ocampo <[wilmar.ocampo@mininterior.gov.co](mailto:wilmar.ocampo@mininterior.gov.co)>

**Asunto:** Re: SOLICITUD INFORMES FINANCIEROS CONVENIO 2319-22

Buenas tardes, adjunto a su solicitud copia de los informes de supervisión de los meses correspondientes solicitados; los siguientes; de enero 2024 hasta mayo de 2024.

gracias por su atención

atentamente

## Sec. de Gobierno Municipal

El mar, 30 jul 2024 a las 11:36, Wilmar Gabriel Ocampo (<[wilmar.ocampo@mininterior.gov.co](mailto:wilmar.ocampo@mininterior.gov.co)>) escribió:

Buen día,

Dr. Darwin le reitero la solicitud, me colabore por favor de manera urgente con el envío de los informes financieros del convenio 2319-22 correspondiente a los meses de

**ENERO 2024**

**FEBRERO 2024**

**MARZO 2024**

**ABRIL 2024**

**MAYO 2024**

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

**Wilmar Gabriel Ocampo Villa**

[wilmar.ocampo@mininterior.gov.co](mailto:wilmar.ocampo@mininterior.gov.co)

Teléfono: 60(1) 242 7400

Carrera 8 N° 12B-31, Ed. Bancol, Bogotá, Colombia

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

---

**De:** Wilmar Gabriel Ocampo

**Enviado el:** Monday, June 24, 2024 11:23 AM

**Para:** Secretariadegobierno orito-putumayo <[secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co](mailto:secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co)>

**CC:** Havid Alexander Numa Marchena <[havid.numa@mininterior.gov.co](mailto:havid.numa@mininterior.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD INFORMES FINANCIEROS CONVENIO 2319-22

Buen día,

Dr. Darwin le solicito me colabore por favor con el envío de los informes financieros del convenio 2319-22 de los meses de

ENERO 2024

FEBRERO 2024

MARZO 2024

ABRIL 2024

MAYO 2024

Adjunto el formato sobre el cual deben ser realizados.

Cordialmente,



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

Apoyo a Supervisión

**Wilmar Ocampo**

Wilmar.ocampo@mininterior.gov.co

Teléfono: 601 242 74 00 Ext.

Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

--

**DARWIN MENESES RAMIREZ**

Secretaria de Gobierno Municipal

Alcaldía Municipal Orito

Orito Turístico Productivo y Cultural

Calle 8 No. 9 A-13 Barrio Marco Fidel Suarez - Palacio Municipal

Teléfonos: 4292132 - 4292010

Código Postal: 862001

[secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co](mailto:secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co)

*“Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito.”*



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-037096 Id: 377229  
Folios: 3 Fecha: 2024-07-31 16:11:49  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: EILEEN DANIELS CIFUENTES y OTROS

Bogotá D.C.

**Señor:**  
**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO**

**Alcalde de Orito -Putumayo**

Dirección: Calle 8 No 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez

Teléfono: 6084292132

[cjuridicaycontratacion@orito-putumayo.gov.co](mailto:cjuridicaycontratacion@orito-putumayo.gov.co)

[despacho@orito-putumayo.gov.co](mailto:despacho@orito-putumayo.gov.co)

Orito, Putumayo.

**Asunto:** Presunto incumplimiento de las obligaciones contraídas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION N° 2319 DE 2022, celebrado con LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR y MUNICIPIO DE ORITO- PUTUMAYO.

Cordial Saludo,

En atención al Convenio No. **2319 de 2022**, cuyo objeto es: “*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO*”, obrando en calidad de supervisor por parte del Ministerio, me permito reiterar el requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio, particularmente las siguientes:

<b>CLAUSULAS DEL CONVENIO</b>	<b>CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO</b>
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</b> <i>En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:</i></p> <p><b>II GENERALES:</b> <i>3. Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON.</i></p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b> <i>2. El Municipio deberá realizar todas las gestiones necesarias para dar inicio</i></p>	<p>El municipio esta incumpliendo el cronograma aprobado en la tercera prórroga donde se evidencia que deberían tener un avance del 95% de ejecución del convenio y a la fecha se registra un avance del 40,35%, este atraso obedece a que aún el municipio no cuenta con contrato de interventoría, el cual debió celebrarse en los tiempos que el municipio manifestó en la solicitud de reanudación y tercera prórroga suscrita el 26 de marzo del 2024 donde indicaron (...)“<i>el</i>”</p>



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-037096 Id: 377229  
 Folios: 3 Fecha: 2024-07-31 16:11:49  
 Anexos: 0  
 Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
 Destinatario: EILEEN DANIELS CIFUENTES y OTROS

<p>a los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, de conformidad con los cronogramas presentados.</p>	<p><u>municipio iniciará y concluirá con el proceso de selección por la modalidad de Concurso de Méritos conforme los términos señalados en la Ley 1150 de 2007 que en resumen podrían tomar unos 25 días hábiles” (...)</u> con base en lo anterior el contrato de interventoría debió estar suscrito en el mes de abril de 2024.</p>
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</b> En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: <b>II GENERALES:</b> 4. Participar en las reuniones que el supervisor por parte del Ministerio del Interior convoque, para efecto de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio Interadministrativo. Las partes cuando así lo requieran, contarán con la participación de los contratistas seleccionados. De cada reunión se dejará constancia en acta.</p>	<p>El municipio no ha asistido a las reuniones de seguimiento programadas por el ministerio del interior los días 4, 11 y 18 de julio del 2024.</p>
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</b> En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: <b>I. ESPECÍFICAS:</b>13. Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado.</p>	<p>El municipio no ha entregado el informe de supervisión correspondiente al mes de JUNIO 2024, e informes financieros desde el inicio de la presente vigencia.</p>

Se advierte que con ocasión del presunto incumplimiento de las obligaciones referidas, esta supervisión podrá solicitar el inicio de la actuación administrativa sancionatoria pactada en los siguientes términos:

**"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-037096 Id: 377229  
Folios: 3 Fecha: 2024-07-31 16:11:49  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Destinatario: EILEEN DANIELS CIFUENTES y OTROS

*valor total del Convenio. En caso de que EL DEPARTAMENTO O EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al DEPARTAMENTO O AL MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. PARÁGRAFO ÚNICO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal"*

*"CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.*

Por lo anterior expuesto, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio solicita respuesta en el término de un (1) día hábil al recibo de la presente comunicación, a través de la cual se remita la documentación pendiente y se informe el estado de la contratación derivada para la interventoría del proyecto, dentro del marco del Convenio 2319-2022.

Atentamente,



**SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA**  
Supervisor del convenio No. 2319 de 2022

Elaboró: Wilmar Ocampo-Apoyo a la Supervisión Grupo SIES SPSC  
Revisó: Havid Numa Marchena-Apoyo a la Supervisión Grupo SIES SPSC  
Revisó: Maria del Rosario Arbeláez /Contratista/Apoyo Jurídico SPSC